

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION N° 260 DP-2015.
(Actuación 104/2015)

VISTO: La presente actuación.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada nota solicita intervención en relación a daños ocasionados a su vehículo por la caída de un árbol

Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Abocamiento N° 197-DP-2013

Que se realizaron las averiguaciones correspondientes en las áreas involucradas, asentando las respuestas dadas por cada una de ellas a la presentante en la presenta Actuación.

Que luego de dos años de trámite, y luego de aprobarse en Comisión de Transacciones se pagó al presentante el monto acordado por los daños ocasionados a su auto.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

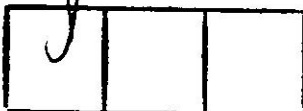
1º **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación 104/13, iniciada por el Sr. Alberto Fort, DNI 7.579.652

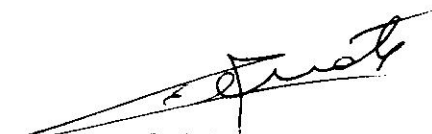
2º Comuníquese la presente resolución al interesado.

3º La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative.

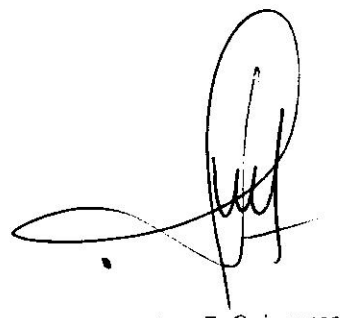
4º Comuníquese a las áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

San Carlos de Bariloche, 19 NOV 2015




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Goiaverna
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche